

2 de Sept.^{re}

De acuerdo del Consejo Supremo de España é Indias, remito á V. un exemplar rubricado de la Cédula expedida con insercion de los Reales Decretos de creacion del mismo Tribunal, y nombramiento de los Señores Ministros que han de componerle; para que V. lo tenga entendido, y disponga su cumplimiento en la parte que le toca, circulándolo al mismo fin á las Justicias de los pueblos de su partido: y del recibo me dará V. aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Sevilla 20 de agosto de 1809.

Cteban Varela

Requitor Nra Ciudad de Lorca.

que antecede se acorda lo siguiente

